



Santa Clara County  
**PUBLIC  
HEALTH**

# **DIRECTIVA OBLIGATORIA:**



## Limitaciones de capacidad

**Publicada el 15 de noviembre de 2020**

[sccgov.org/coronavirus](https://sccgov.org/coronavirus)

Última revisión y entrada en vigor: 24 de marzo de 2021

# Condado de Santa Clara

## Departamento de Salud Pública

Oficial de Salud  
976 Lenzen Avenue, 2º piso  
San José, CA 95126  
408.792.5040



### DIRECTIVA OBLIGATORIA SOBRE LIMITACIONES DE CAPACIDAD

**\*Por favor, confirme que la Orden del Estado permite abrir a su establecimiento. Si hay alguna diferencia entre la Orden del Condado local y la Orden del Estado, se debe seguir la orden más restrictiva. Además de esta directiva obligatoria, el Estado también tiene una guía específica para ciertos establecimientos que debe seguirse igualmente.\***

Puede encontrar información sobre la Orden del Estado y la guía del Estado en [covid19.ca.gov](https://www.covid19.ca.gov).

**Publicado: 15 de noviembre de 2020**  
**Última revisión y entrada en vigor: 24 de marzo de 2021**

*Todas las empresas, según se define ese término en la Orden de Reducción de Riesgos Revisada de la Oficial de Salud del Condado emitida el 5 de octubre de 2020 ("Orden de Reducción de Riesgos Revisada"), incluida cualquier entidad educativa, sin fines de lucro o con fines de lucro, deben cumplir los requisitos obligatorios de esta Directiva y cualquier otra Directiva aplicable de la Oficial de Salud del Condado, la Orden de Reducción de Riesgos Revisada, las restricciones aplicables según la Orden y el Plan del Estado, los documentos de orientación de la industria para COVID-19 del Estado y cualquier reglamentación de salud y seguridad aplicable. Cuando hay diferencias entre estas reglas, se debe seguir la regla más restrictiva.*

El Plan estatal para una Economía Más Segura ("Plan") impone limitaciones de capacidad en muchas industrias, lo que les exige que limiten la cantidad de personas dentro de sus instalaciones a un porcentaje de su ocupación máxima normal. Para dar claridad sobre las limitaciones de capacidad y ayudar con la implementación de los requisitos del Estado, esta Directiva establece reglas para aplicar y calcular las limitaciones de capacidad y para poner letreros relacionados con la capacidad.

**Esta Directiva es obligatoria y su incumplimiento constituye una infracción de la Orden de la Oficial de Salud emitida el 5 de octubre de 2020 (la "Orden").**

//

//

Directiva Obligatoria sobre Limitaciones de Capacidad (Orden Emitida el 5 de Octubre de 2020)Página 1 de 4

## ***Requisitos de limitación de capacidad***

### *1. Asegure una distancia de seis pies*

- a. Salvo que se disponga lo contrario en las pautas estatales, todas las empresas deben asegurarse de que todas las personas dentro de sus instalaciones puedan mantener fácilmente al menos 6 pies de distancia social de todas las personas que no pertenezcan a su unidad familiar.

### *2. Determine la Ocupación Máxima de Referencia*

- a. Todas las empresas deben determinar la Ocupación Máxima de Referencia para cada sala / área en sus instalaciones que no cumpla la definición de espacio al aire libre de la Oficial de Salud Pública del Estado, disponible [aquí](#).
  - i. Nota: La Ocupación Máxima de Referencia representa la cantidad máxima de personas permitidas en una sala / área *antes* de que se apliquen las limitaciones de capacidad del Plan. Si la empresa está sujeta a una limitación de capacidad del Plan, la cantidad real de personas permitidas en la sala / área será *menor* que la Ocupación Máxima de Referencia.
- b. Para determinar la Ocupación Máxima de Referencia
  - i. Si el Jefe de Bomberos ha determinado una ocupación máxima normal para una sala / área, ese número es la Ocupación Máxima de Referencia para dicha sala / área.
  - ii. Si el Jefe de Bomberos no ha determinado una ocupación máxima normal para una sala / área, la empresa debe calcular la Ocupación Máxima de Referencia de dicha sala / área aplicando una proporción de 1 persona por cada 75 pies cuadrados brutos de espacio abierto al público.
- c. Las empresas deben mantener un registro escrito de la Ocupación Máxima de Referencia para cada sala / área interior. Las empresas deben proporcionar inmediatamente este registro por escrito a los Oficiales de Cumplimiento cuando lo soliciten.
- d. Las empresas deben seguir las instrucciones adicionales sobre el cálculo de la Ocupación Máxima de Referencia en [www.sccgov.org/covidcapacity](http://www.sccgov.org/covidcapacity).

### *3. Siga todas las limitaciones de capacidad aplicables del Plan del Estado*

- a. Todas las empresas deben cumplir las limitaciones de capacidad aplicables impuestas por el [Plan del Estado para una Economía Más Segura](#). Si hay más de una limitación de

capacidad del Plan aplicable a una instalación comercial en particular, se debe seguir la más estricta.

- b. Si una empresa no está sujeta a ninguna limitación de capacidad del Plan, aún debe asegurarse de que ninguna sala / área en las instalaciones de la empresa exceda su Ocupación Máxima de Referencia.

#### 4. *Aplicabilidad de las limitaciones de capacidad del Plan*

- a. Las limitaciones de capacidad del Plan se aplican a cada sala o área interior en una instalación que los miembros del público visitan para participar en actividades sujetas a las reglas de COVID-19 del Estado (sin incluir, por ejemplo, pasillos, escaleras y baños). Las habitaciones o áreas sujetas a limitaciones de capacidad del Plan se consideran "salas / áreas con capacidad limitada".
- b. Las limitaciones de capacidad del Plan se aplican sala por sala o área por área, no para toda la instalación. La empresa debe asegurarse de que no se exceda la Capacidad Máxima Reducida específica de cada sala / área con capacidad limitada.
  - i. **Ejemplo:** una empresa está sujeta a una limitación de capacidad según el Plan estatal. Las instalaciones de la empresa tienen dos salas: Sala A y Sala B. La Sala A tiene una Capacidad Máxima Reducida de 25 y la Sala B tiene una Capacidad Máxima Reducida de 10. La empresa debe seguir la Capacidad Máxima Reducida para *cada sala por separado* y no puede permitir más de 25 personas en la Sala A ni más de 10 personas en la Sala B, incluso si no se excede la capacidad total de 35 personas de la empresa.
- c. La Capacidad Máxima Reducida de una sala / área establece el número máximo de *personas*, incluidos miembros del público y personal, que pueden estar presentes en esa sala / área al mismo tiempo.

#### 5. *Cálculo de la Capacidad Máxima Reducida*

- a. Todas las empresas deben calcular la Capacidad Máxima Reducida para cada sala / área con capacidad limitada interior en esa instalación.
- b. Para calcular la Capacidad Máxima Reducida para salas / áreas con capacidad limitada, las empresas deben aplicar la limitación de capacidad del Plan aplicable (por ejemplo, 25%) a la Ocupación Máxima de Referencia de la sala / área.

- c. Las empresas deben seguir las instrucciones adicionales sobre el cálculo de la Capacidad Máxima Reducida en [www.sccgov.org/covidcapacity](http://www.sccgov.org/covidcapacity).

//

#### 6. *Señalización de la Capacidad Máxima Reducida*

- a. Se deben poner letreros de Capacidad Máxima Reducida para cada sala / área con capacidad limitada que esté sujeta a una limitación de capacidad del Plan.
- b. Cada letrero debe indicar claramente el número máximo de personas que pueden estar dentro de esa sala / área particular con capacidad limitada al mismo tiempo según esta Directiva, de acuerdo con las limitaciones de capacidad actuales del Plan. Hay una plantilla del letrero de Capacidad Máxima Reducida disponible [aquí](#).
- c. Cada sala / área de capacidad limitada debe tener un letrero de Capacidad Máxima Reducida en cada entrada. Los letreros deben ser claramente visibles para cualquier persona que ingrese a la sala.
- d. Los letreros de capacidad máxima reducida deben actualizarse para reflejar cualquier cambio en la capacidad permitida.

#### ***Manténgase Informado***

Para obtener instrucciones y recursos relacionados con las limitaciones de capacidad (incluida ayuda para calcular las limitaciones de capacidad y completar la señalización de Capacidad Máxima Reducida), visite [www.sccgov.org/covidcapacity](http://www.sccgov.org/covidcapacity). **Tenga en cuenta que esta Directiva puede modificarse en el futuro.** Para obtener la información más reciente sobre la Orden de la Oficial de Salud, visite el sitio web del Departamento de Salud Pública del Condado en [www.sccgov.org/coronavirus](http://www.sccgov.org/coronavirus).